



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

CORDOBA, 31 MAR 2017

VISTO, El Expte. UNC N° 0006348/2017, por el cual el Sr. Prof. Ab. CARLOS ALBERTO GONZALEZ, Leg. 25039, eleva su renuncia en forma definitiva al cargo docente de Profesor Adjunto Dedicación Simple que desempeña en la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental de la Facultad de Derecho;

**Y CONSIDERANDO:**

Los fundamentos explicitados y que hacen necesario la aceptación de la misma;  
Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que el Prof. Carlos Alberto Gonzalez reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111) en Cát. "B" de Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 55/16;

Que es de estricta justicia reconocer al Prof. Carlos A. Gonzalez su capacidad y tesón puestos de manifiesto en el desempeño de sus funciones, como así también los mejores esfuerzos entregados a la Casa;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE**

**Art.1°:** Aceptar, con fecha 31 de Marzo de 2017, la renuncia presentada por el Sr. Prof. Ab. CARLOS ALBERTO GONZALEZ, Leg. 25039, al cargo Docente de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111) que desempeña en Cát. "B" de Derecho de los Recursos Naturales Ambiental.

**Art.2°:** Expresar al Prof. Gonzalez el profundo agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

**Art.3°:** El Prof. Ab. Carlos Alberto Gonzalez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite correspondiente, todo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord.HCS N° 12/85(to 1990).

**Art.4°:** Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

**RICARDO D. EREZIAN**  
Secretario Administrativo  
Facultad de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

247

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
DECANATO

**DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA**  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA